



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

Contrato: Servicio de Gestión de Residuos producidos en diversos centros del CABB (2024-2026)

Subdirección gestora: Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación

Responsable del contrato: Iñaki Muga Relloso

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos producidos en los siguientes centros del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia: EDAR Galindo y Lamiaran, ETAP Venta Alta y Burgoa y Oficinas de Bilbao, Barakaldo y Gernika.

El servicio incluye: el alquiler de contenedores y el suministro de envases y etiquetas para el almacenamiento de los residuos, el mantenimiento de las condiciones de segregación, orden y limpieza de los almacenamientos, la carga y el transporte de los residuos hasta las instalaciones del gestor y su tratamiento final.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

En las EDAR de Galindo y Lamiaran y en las ETAP de Venta Alta y Burgoa, se genera habitualmente una gran cantidad de residuos, que pueden agruparse en 3 categorías:

- a. Residuos de proceso: lodos de EDAR/ETAP, desbastes, arenas y cenizas.
- b. Otros residuos no peligrosos: chatarra, papel/cartón, madera, plásticos, inertes, asimilables a urbanos....
- c. Residuos peligrosos: aceites, disoluciones ácidas/básicas, baterías, RAEE, envases contaminados...

El **grupo a)** es el que engloba, con mucha diferencia, la mayor cantidad de residuos (miles de toneladas al año) y, por lo tanto, el que mayor coste económico supone. Estos residuos se gestionan a través de grandes contratos individualizados, que pueden incluir, tanto la gestión del residuo, como su transporte, y que son asumidos por las Subdirecciones de Explotación de Abastecimiento y Saneamiento.

El **grupo b)** es muy heterogéneo, tanto en tipología, como en cantidades y se gestiona parcialmente a través del L2 del contrato residuos.

El **grupo c)** es también heterogéneo, pero se gestiona de forma unificada, ya que los almacenamientos de residuos peligrosos están centralizados en los garbigunes de la EDAR de Galindo, Lamiaran y la ETAP de Venta Alta. Dichos residuos se gestionan a través del L1 de gestión de residuos

Los laboratorios, especialmente el de Saneamiento, producen residuos, que son almacenados y gestionados desde los garbigunes aprovechando los transportes de otros residuos, pero son facturados por los propios laboratorios con otros contratos menores.

La gestión de los residuos del **grupo a** funciona correctamente y no se identifica, *a priori*, la necesidad de introducir modificaciones. Sin embargo, la gestión de los **grupos b y c** es problemática debido principalmente a la forma de facturación y a la implicación y necesidad de coordinación de varias Subdirecciones y áreas del CABB.

Se propone una gestión unificada de los residuos incluidos en los **grupos b y c** a través de un contrato. Esta forma de proceder simplifica las tareas del personal implicado en la gestión de residuos en cada centro y, abarata el coste total del servicio.

Dadas las características diferenciadas de la gestión de los residuos de los **grupos b y c**, se propone la división del contrato en sendos lotes.

Teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar los trabajos mencionados, y la imposibilidad de realizarlo con medios propios, se desprende la necesidad de contratar el presente Servicio.

Es por todo ello que se justifica la licitación de un contrato de Servicio para proveer los medios humanos y materiales que, complementando al personal técnico de esta Subdirección, permitan llevar adelante el adecuado control de los trabajos mencionados, con las condiciones de eficacia técnica debida.

3. PRESUPUESTO

El importe total de los trabajos se eleva a la cantidad de trescientos veintinueve mil doscientos cincuenta y dos (329.252,00) euros, IVA excluido.

Dicha cantidad será dividida en dos lotes

- **Lote 1:** “Gestión de Residuos Peligrosos” **Grupo C** con un importe de DOSCIENTOS CUATRO MIL CATORCE EUROS (204.014,00 €)
- **Lote 2:** “Gestión de Residuos No Peligrosos” **Grupo B** con un importe de CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTAY OCHO EUROS (125.238,00 €)

4. PLAZO

El plazo propuesto para el desarrollo de los trabajos es de veinticuatro (24) meses, con posibilidad de dos prórrogas de doce (12) meses cada una.

5. CONSTANCIA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

Se hace constar de modo expreso que, para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato, se dotarán las suficientes consignaciones presupuestarias durante los años de vigencia del mismo. La partida contable con consignación presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas de este contrato es la 92003-22.699



6. CONCLUSIÓN

A la vista de lo expuesto en el apartado anterior, se concluye la necesidad de contratar el Servicio de Gestión de Residuos producidos en diversos centros del CABB (2024-2026).

Bilbao, 08 de enero de 2024

<cabb_firma_rcp>